

RESOLUCION -D- N° 240/2011

Salta, 30 de Junio de 2011
Expediente N° 12.055/11

VISTO, la adjudicación efectuada mediante Resolución D N° 130/11 y 150/11 para la adquisición de insumos para las prácticas de hospital y gabinete, Contratación Directa N° 2/11, y

CONSIDERANDO:

Que en la orden de Compra N° 5/11 se observa que los ítems 26 y 39 consignados como renglones adjudicados, no fueron incluidos en la sumatoria total de la mencionada orden.

Que los ítems en cuestión fueron provistos, es necesario ampliar la adjudicación por la diferencia resultante de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 276,41) y rectificar el importe total adjudicado.

Que obra nota de la firma SERV I MED, con informe de la imposibilidad de provisión a corto plazo de diferentes productos.

Que el tiempo propuesto para la provisión total de insumos resulta excesivo, es conveniente rescindir los mismos, sin la aplicación de las penalidades establecidas en el reglamento correspondiente.

Que asimismo, obra nota de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, comunicando la resolución del Consejo Directivo de no hacer lugar a la venta de los productos de la farmacia, fundamentando no ser proveedor del Estado.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la diferencia de adjudicación en relación a los ítems 26 y 39, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 276,41) por los motivos expuestos en el exordio:

RESOLUCION -D- N° 240/2011

**Salta, 30 de Junio de 2011
Expediente N° 12.055/11**

Item	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
26	PAQU. X 10	5	Apósitos gasa-algodón 8x20	8.97	44.85
39	X 50 UNIDADES	4	BOLSAS PARA COLOSTOMÍA plástica por 50 unidades	57.89	231.56
TOTAL					276,41

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 276,41), con cargo a la partida: Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores medico-quirúrgico del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º: RESCINDIR y DESAFECTAR los items 198/200, 202, 205, 206, 209, 213, 216, 218 y 221/225 por el monto de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 2.157,01) correspondiente a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y los items 39 (parcial), 119, 120, 141 y 150 por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$151,13), correspondiente a la firma Serv I Med.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR y comunicar a las firmas interesadas y pase a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA